DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
AREA DE SANIDAD QUINDIO

Armenia Quindío, 10 ABR 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA EN NEUROPSICOLOGIA, PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE SEVILLA, CAICEDONIA, ULLOA Y ALCALA EN EL VALLE.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85121700	Servicios de salud	Practica Medica	Servicios de Salud de prestadores especialistas	
85121800	Servicios de salud	Practica Medica	Laboratorios Médicos	
85122100	Servicios de salud	Practica Medica	Servicios de Rehabilitación	

1.2 VALOR ESTIMADO

Para efectos legales y presupuestales, el valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000.00) M/CTE

1.3 CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSION VIGENCIAS FUTURAS

PLAN DE COMPRAS	FECHA	REC	VALOR
0126	20/01/2019	16	$40.000.000.00

Distribuidos así:

Rubro presupuestal	Descripción	valor
A-02-02-02-009-03-01	Medicina especializada consulta NEUROPSICOLOGIA	$10.000.000,00
	Apoyo Diagnostico NEUROPSICOLOGIA	$20.000.000,00
	Apoyo terapéutico NEUROPSICOLOGIA	$10.000.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NUMERO	FECHA
16019	10 ABR 2019

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Los posibles oferentes deberán ser prestadores de servicios de salud. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I.) Justificación del por qué se necesita (CAUSA) adquirir el objeto (bien, servicio u obra), especificando cantidades de la contratación

La Unidad Básica del Área de Sanidad Quindío, debe prestar un servicio integral a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, servicios descritos en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en forma oportuna, con el fin de procurar por la salud de nuestra población de afiliados y beneficiarios.

El área de Sanidad Quindío no cuenta con la infraestructura ni el personal necesario para satisfacer la necesidad del servicio de prestación de servicios de salud de consulta externa especializada en neuropsicología, procedimientos terapéuticos y ayudas diagnosticas relacionadas con la especialidad, para la atención de los usuarios y del subsistema de salud de la policía nacional del departamento del Quindío y los municipios de Sevilla, Caicedonia, Ulloa y Alcalá en el Valle. Esta Área cuenta con un aproximado de 12.000 usuarios de los cuales hay 80 usuarios con solicitud de cita y en controles de esta Especialidad. En consecuencia el contrato de atención de servicios de prestación de servicios de salud de consulta externa especializada en neuropsicología, procedimientos terapéuticos y ayudas diagnosticas relacionadas con la especialidad, para la atención de los usuarios y del subsistema de salud de la policía nacional del departamento del Quindío y los municipios de Sevilla, Caicedonia, Ulloa y Alcalá en el Valle, se justifica por las siguientes razones:

- No se cuenta con la infraestructura física, recurso humano (altamente especializado) para la realización de atención de consulta externa especializada en neuropsicología, procedimientos terapéuticos y ayudas diagnosticas relacionadas con la especialidad de mediana y alta complejidad.

El consumo promedio mensual es de aproximadamente de $4.000.000.00 cifra que resulta del promedio de consumo mensual ejecutado y el comportamiento del último contrato No. **35-7-20081-17,** por lo tanto se hace necesario la contratación de servicio de salud de prestación de servicios de salud de consulta externa especializada en neuropsicología, procedimientos terapéuticos y ayudas diagnosticas relacionadas con la especialidad, para la atención de los usuarios y del subsistema de salud de la policía nacional del departamento del Quindío y los municipios de Sevilla, Caicedonia, Ulloa y Alcala en el Valle para la vigencia 2019.

II.) Para que se contrata, es decir, la conveniencia, que apunta a la utilidad o provecho que reportará a la Unidad, el objeto a contratar.

El área de Sanidad Quindío tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA EN NEUROPSICOLOGIA, PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE SEVILLA, CAICEDONIA, ULLOA Y ALCALA EN EL VALLE,** con el fin de garantizar la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional; por lo tanto es necesario realizar una contratación que ofrezca dichos servicios en el Área del Quindío para poder garantizar la atención a todos los usuarios que requieran del apoyo de neuropsicología y ayudas diagnosticas relacionadas con la especialidad, de forma oportuna.

III.) La oportunidad, que alude a las razones que sustentan la contratación del bien servicio u obra, dentro del plazo en el que se ejecutará el contrato (¿Cuándo se necesita, mes y/o día en el cual se requiere el objeto a contratar?)

la prestación de servicios de salud en consulta externa especializada en Neuropsicología, procedimientos terapéuticos y ayudas diagnosticas relacionadas con la especialidad, para la atención de los usuarios y del subsistema de salud de la policía nacional del departamento del Quindío y los municipios de Sevilla, caicedonia, Ulloa y Alcalá en el valle, se requiere para el mes de Abril del 2019 hasta el mes de Diciembre del 2019, teniendo como promedio mensual de cuatro millones de pesos ($4.000.000.00) mcte.

IV.) Indicar sí la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

El Área de Sanidad Quindío en la actualidad no cuenta con los profesionales en Neuropsicología, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios de salud de consulta externa especializada en Neuropsicología, procedimientos terapéuticos y ayudas diagnosticas relacionadas con la especialidad, para la atención de los usuarios y del subsistema de salud de la policía nacional del departamento del Quindío y los municipios de Sevilla, caicedonia, Ulloa y Alcala en el valle.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.1.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE: Con el fin de determinar el conocimiento y la habilidad de los oferentes para ejecutar contratos con objetos similares al del presente proceso de selección, el Área de Sanidad Quindío, solicitará acreditar mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o mayor al 70% del Presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, debidamente firmadas por el Representante Legal o quien haga sus veces.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: Fecha de inicio y de Término de la contratación, Valor de la contratación, Objeto contractual, Número del contrato, Firma del representante legal contratista, NIT, Dirección, Teléfono, membrete de la entidad que lo expide y Cumplimiento.
En Caso de que el oferente haya firmado contratos con el Departamento de Policía Quindío, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la unidad verificara su información. Según ley anti trámite 0019 del 10/01/2012.

Para el caso, de la acreditación de experiencia bajo la conformación de consorcio o unión temporal, deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Se deberá tener en cuenta que:

- No se aceptan certificaciones de subcontrataciones o convenios
- No se aceptan contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final)
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras, que no tengan la información solicitada o que presenten inconsistencias.

EXPERIENCIA DE LOS EMPLEADOS. El oferente deberá demostrar que cuenta con el talento humano asistencial y administrativo que le permita cumplir con el objeto de este contrato, por esta

razón el representante legal deberá anexar documento firmado donde indique el tiempo de práctica por todos y cada uno de los funcionarios administrativos y asistenciales en sus funciones y responsabilidades directamente ligadas al objeto contractual, igualmente deberá adjuntar las respectivas hojas de vida.

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: La persona encargada de prestar el servicio debe ser un profesional en Medicina con especialización en Neuropsicología, por lo que deberá certificar mediante documento escrito firmado mediante la gravedad de juramento que cuenta con la preparación y Títulos de idoneidad para el ejercicio de su profesión, para lo cual deberán adjuntar copia de la respectiva acta de grado y tarjeta profesional.

La persona encargada de prestar el servicio debe ser un profesional en medicina con especialización en Neurología, Neuropediatria, neuropsicología, por lo que deberá adjuntar copia del acta de grado y tarjeta profesional.

La información anterior, la realizará en hoja de Excel que incluya:

- Nombre del profesional y/o técnico.
- Edad.
- No. Del documento de identificación,
- No. Tarjeta profesional,
- Título de formación universitaria y/o técnica y
- Nombre de las universidades o centros educativos tecnológicos, donde estudió.

CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá certificar que cuentan con la capacidad instalada para prestar los servicios que se solicitan. Así mismo deberá certificar que cuentan con los equipos suficientes para cumplir con el objeto del contrato que dé lugar al presente proceso.

NOTA: EL OFERENTE EN CASO DE QUE NO TENGA EL SERVICIO REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCESO EN SU SEDE HABITUAL DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE CONTRATO CON LA ENTIDAD QUE LO TENGA CONTRATADO JUNTO CON SU RESPECTIVA HABILITACIÓN.

- CONSTANCIA DE HABILITACIÓN DEL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SALUD, COPIA DE DISTINTIVO DE HABILITACIÓN

- EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, MEDIANTE ACTA DE DISPOSICIÓN FINAL EXPEDIDA POR LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO ESPECIAL.

- CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DONDE ESPECIFIQUE QUE EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD DE TODO EL PERSONAL QUE TRABAJE PARA ÉL O PARA SUS SUBCONTRATISTAS, Y PROTECCIÓN DE BIENES.

2.2. EVALUACION ECONOMICA: Al momento de la publicación de las propuestas en el SECOP II, se verificara la Oferta de menor valor, esto es la sumatoria de la totalidad de los ítems a menor precio sin sobrepasar el valor techo establecido para cada ítem, teniendo en cuenta que el proceso va ser adjudicado por el total del presupuesto.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta

del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente, Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará Desierto.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: El Servicio será prestado en las Instalaciones del contratista favorecido, los cuales deberán estar debidamente habilitadas por la Ley en temas de Salubridad.

3.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los Servicios objeto del presente proceso de contratación deberán ser prestados de **MANERA PARCIAL** de acuerdo a requerimiento del supervisor del Contrato.

Al momento de prestar los servicios objeto del presente proceso de contratación, deberá cumplir con todas y cada una de las características establecidas por el Departamento de Policía Quindío y aceptadas por el mismo.

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá desarrollar el presente objeto contractual hasta el 31 de diciembre 2019, plazo contado a partir de la aprobación de la garantía única, oficio de notificación de inicio y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

3.4. FORMA DE PAGO: El Departamento de Policía Quindío Pagará al contratista el valor pactado en pagos parciales de acuerdo a la facturación presentada, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y publicación en la plataforma SECOP II de la respectiva factura comercial o documento equivalente en Central de Cuentas del Área de Sanidad Quindío, una vez el Tesoro Nacional sitúe el PAC autorizado a la Institución y una vez cumplidos los trámites Administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia no obstante la programación del PAC (Programa Anual de Caja) es responsabilidad de la Dirección; su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del Objeto Contractual.

Documentos Requeridos Para el Pago:

A. Factura de venta original o cuenta de cobro que cumpla con los requerimientos de ley
B. Certificado de pago de aportes parafiscales u Oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación,
C. Certificación del pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente
D. Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
E. Orden del servicio expedida por el Área de Sanidad con las respectivas firmas
F. Informe del examen o servicio prestado al usuario
G. Relación de Pacientes atendidos en medio magnético de acuerdo al formato establecido por el Área de Sanidad Quindío (el cual será allegado vía correo electrónico una vez suscrito el contrato)
H. Publicación factura en el SECOP II.

NOTA 1: LOS SOPORTES DE LA FACTURA DEBERÁN SER ORGANIZADOS CRONOLÓGICAMENTE, DEBIDAMENTE FOLIADOS Y LEGAJADOS CON GANCHOS PLÁSTICOS EN PAQUETE MÁXIMO DE 250 FOLIOS, EN CARPETA YUTE, LO ANTERIOR

DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ARCHIVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

AUDITORIA DE CUENTAS: La facturación presentada estará sujeta a la Auditoría de Cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de Sanidad Quindío, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los (5) cinco días siguientes a su recepción; la misma es requisito para el pago.

OBJECIONES Y GLOSAS: Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago. En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el Decreto 4747 de 2007, ley 1438 de 2011 y demás normas que lo adicionen y lo modifiquen trámite de glosas. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por el Área de Sanidad Quindío, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito, o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. Si la entidad no cumple con la obligación de darle respuesta a las objeciones notificadas dentro de los términos establecidos, el Área de Sanidad Quindío entenderá que las glosas fueron aceptadas en su totalidad y así las registrará. El valor de la factura que no fue objetado continuará con el trámite de pago definido en la forma de pago.

NOTA 2: Lo antes descrito se hace necesario para que los oferentes conozcan cómo será el proceso de auditoría para el pago de las cuentas.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINSTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO ASATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

3.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO: El supervisor del contrato será un funcionario asistencial que el jefe de Sanidad Quindío designe, quien será el encargado de ejercer la supervisión y control permanente sobre la ejecución del contrato o convenio, debiendo verificar todas y cada una de las obligaciones asumidas por el contratista, técnicamente debe estar en capacidad de responder y vigilar la correcta ejecución de acuerdo a las funciones delegadas en la Resolución 00090 de 2018.

4. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: El Departamento de Policía Quindío adjudicara el contrato de manera **TOTAL,** teniendo en cuenta los aspectos técnicos.

Nota: la no suscripción del contrato adjudicado sin justa causa, o en el caso de que se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedara inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Descritas en el Anexos No. 4 Y 5

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
Ver anexo Nro. 6.

7. INVITACIÓN A VEEDURÍAS:

Que en cumplimiento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las VEEDURIAS CIUDADANAS, para que participen en la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Teniente DIANA MARCELA GONZALEZ FLORIAN
Líder de Referencia y Contrarreferencia

Elaboró: TE. Diana Marcela González Florián
Líder de Referencia y Contrarreferencia
Revisó: MY Bladimir Acevedo Mora
Jefe Área de Sanidad Quindío
Te Cristian Alexander Melo Araujo
Jefe Administrativo Área de Sanidad Quindío
Claudia Viviana Victoria Eugenia Giraldo Cruz
Jefe ASJUR Área de Sanidad Quindío
IT Fabián Alberto Cabrera Arismendy
Asesor Jurídico DEQUI
Fecha: Abril 2019
Archivo: Escritorio/Eco Neurologia

ANEXO 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I). Justificación del por qué se necesita (CAUSA) adquirir el objeto (bien, servicio u obra), especificando cantidades de la contratación

La Unidad Básica del Área de Sanidad Quindío, debe prestar un servicio integral a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, servicios descritos en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en forma oportuna, con el fin de procurar por la salud de nuestra población de afiliados y beneficiarios.

El área de Sanidad Quindío no cuenta con la infraestructura ni el personal necesario para satisfacer la necesidad del servicio de prestación de servicios de salud de consulta externa especializada en neuropsicología, procedimientos terapéuticos y ayudas diagnosticas relacionadas con la especialidad, para la atención de los usuarios y del subsistema de salud de la policía nacional del departamento del Quindío y los municipios de Sevilla, Caicedonia, Ulloa y Alcalá en el Valle. Esta Área cuenta con un aproximado de 15.000 usuarios de los cuales hay 200 usuarios con solicitud de cita y en controles de esta Especialidad,

En consecuencia el contrato de atención de servicios de prestación de servicios de salud de consulta externa especializada en neuropsicología, procedimientos terapéuticos y ayudas diagnosticas relacionadas con la especialidad, para la atención de los usuarios y del subsistema de salud de la policía nacional del departamento del Quindío y los municipios de Sevilla, Caicedonia, Ulloa y Alcalá en el Valle, se justifica por las siguientes razones:

- No se cuenta con la infraestructura física, recurso humano (altamente especializado) para la realización de atención de consulta externa especializada en neuropsicología, procedimientos terapéuticos y ayudas diagnosticas relacionadas con la especialidad de mediana y alta complejidad.

El consumo promedio mensual es de aproximadamente de $4.000.000.00 cifra que resulta del promedio de consumo mensual ejecutado y el comportamiento del último contrato No. **35-7-20081-17** por lo tanto se hace necesario la contratación de servicio de salud de prestación de servicios de salud de consulta externa especializada en neuropsicología, procedimientos terapéuticos y ayudas diagnosticas relacionadas con la especialidad, para la atención de los usuarios y del subsistema de salud de la policía nacional del departamento del Quindío y los municipios de Sevilla, Caicedonia, Ulloa y Alcalá en el Valle para la vigencia 2019.

II. Para que se contrata, es decir, la conveniencia, que apunta a la utilidad o provecho que reportará a la Unidad, el objeto a contratar.

El área de Sanidad Quindío tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA EN NEUROPSICOLOGIA, PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE SEVILLA, CAICEDONIA, ULLOA Y ALCALA EN EL VALLE,** con el fin de garantizar la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional; por lo tanto es necesario realizar una contratación que ofrezca dichos servicios en el Área del Quindío para

poder garantizar la atención a todos los usuarios que requieran del apoyo de neuropsicología y ayudas diagnosticas relacionadas con la especialidad, de forma oportuna.

III) La oportunidad, que alude a las razones que sustentan la contratación del bien servicio u obra, dentro del plazo en el que se ejecutará el contrato (¿Cuándo se necesita, mes y/o día en el cual se requiere el objeto a contratar?)

la prestación de servicios de salud en consulta externa especializada en Neuropsicología, procedimientos terapéuticos y ayudas diagnosticas relacionadas con la especialidad, para la atención de los usuarios y del subsistema de salud de la policía nacional del departamento del Quindío y los municipios de Sevilla, caicedonia, Ulloa y Alcala en el valle, se requiere para el mes de Abril del 2019 hasta el mes de Diciembre del 2019, teniendo como promedio mensual de cuatro millones de pesos ($4.000.000.00) mcte.

IV) Indicar sí la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

El Área de Sanidad Quindío en la actualidad no cuenta con los profesionales en Neuropsicología, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios de salud de consulta externa especializada en Neuropsicología, procedimientos terapéuticos y ayudas diagnosticas relacionadas con la especialidad, para la atención de los usuarios y del subsistema de salud de la policía nacional del departamento del Quindío y los municipios de Sevilla, caicedonia, Ulloa y Alcala en el valle.

V)ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO: Actualmente en el Departamento del Quindío existen 3 oferentes, que están en capacidad de realizar el objeto del presente estudio.

ANALISIS DEL SECTOR: Las personas que nos ofertan el servicio suplen la necesidad de la Institución, pertenecen al sector servicios de salud en el que tiene lugar la actividad económica que solicitamos.

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Dentro del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, se solicitó en calidad de estudio de mercado la cotización a las siguientes empresas **NEUROIMAGENES S.A, NEUROCONEXIÒN Y NEUROMENTAL CLINICA INTEGRAL,** teniendo en cuenta que son Empresas reconocidas en el mercado local y que se encuentran en capacidad de satisfacer la necesidad que en la actualidad tiene el Departamento de Policía Quindío.

EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	CIUDAD
NEUROIMAGENES S.A	LILIANA HERRAN ARIAS	Calle 3N No 16-09 Tel. 7466437	ARMENIA
NEUROCONEXIÒN	VANESSA ORTIZ GAITAN	Avenida Bolívar Nro. 18N-40 Tel 7454030	ARMENIA
NEUROMENTAL CLINICA INTEGRAL	DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA	Carrera 11 No15 norte -14	ARMENIA

PRECIOS DE MERCADO: Mediante solicitud de cotización en calidad de estudio de mercado se dio a conocer a las Empresas antes mencionadas, las condiciones de contratación (plazo, forma de pago, obligaciones del contratista, entre otros), para lo cual allegaron cotización escrita de los servicios ofrecidos, las cuales se adjuntan al presente estudio previo.

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Área de Sanidad Quindío ha adquirido los servicios objeto de la presente contratación, motivo por el cual para determinar la estructura del costo, se ha tenido en consideración el precio histórico y precio estimado, con el análisis del precio de mercado, a fin de determinar un precio final de los servicios que se encuentran plasmados en el Plan de Compras de la unidad.

VALORACION DE BENEFICIOS: Los beneficios son los correspondientes al bienestar del usuario, acordes totalmente con la tarifa del mercado y el valor designado para la contratación, ya que se podrá contar con un servicio oportuno por parte de esta especialidad evitando traumatismo en la prestación del servicio y la vulneración de derechos fundamentales a nuestros usuarios.

COSTOS INDIRECTOS: Los posibles costos indirectos en que pueden incurrir los proponentes en desarrollo de la presente contratación, pueden ser de carácter Administrativo, como constitución de pólizas.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: Los Servicios objeto de la presente contratación tienen procedencia Nacional, no obstante lo anterior, en caso de que un proponente oferte servicios de origen Extranjero, el Departamento de Policía Quindío podrá adquirirlos, teniendo en cuenta que deberán cumplir las especificaciones mínimas establecidas en la Invitación Publica.

MONEDA A CONTRATAR: La moneda en la cual se deberá presentar la oferta y se realizará el contrato, será en pesos Colombianos.

VI) ANALISIS DE PRECIOS

PRECIOS REFERENCIA SECOP: Se realiza Consulta en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co donde se encuentran varios procesos con el mismo objeto, sin embargo, los precios no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual ya que en ellos se dan valores generales de la especialidad y de otras especialidades.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR
DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO FLORENCIA	PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD "CONSULTA, VALORACIÓN Y APLICACIÓN DE PRUEBAS POR LA ESPECIALIDAD DE NEUROPSICOLOGIA DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No.002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"	MC-200-DISMED-FLORENCIA	$20.000.000
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, NEUROPEDIATRIA, NEUROPSICOLOGIA, FISIATRIA, TERAPIA OCUPACIONAL ADICIONALMENTE EXAMENES DE NEUROFISIOLOGIA CLINICA, ELECTROMIOGRAFIA Y POTENCIALES EVOCADOS, ESCANOGRAFIA, ECOGRAFIA, RAYOS X, RESONANCIA MAGNETICA, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 6030 (En Carepa – Antioquia) Y SU ESM SATELITES CENTRALIZADOS POR LA DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – DMMED PARA LA VIGENCIA 2018.	150-DMMED-DGSM-2018	$90.000.000

PRECIOS HISTORICOS:

Nº	DESCRIPCION	FUNDACION CONEXIÓN I.P.S. 35-7-20111-16	Valor unitario Proyectado +IPC AÑO 2016 + IPC 5.75%	FUNDACION CONEXIÓN I.P.S. 35-7-20081-17	Valor unitario Proyectado +IPC AÑO 2017 + IPC 4,09%	PROMEDIO VALOR HISTORICO
1	NEUROPEDIATRIA					
2	NEUROPSICOLOGIA	$ 50.969	$53.900	$58.874	$61.282	$57.591
3	JUNTA MEDICA ESPECIALISTA	$ 31.542	$33.387	$101.896	$106.064	$69.710
4	TELEVIDEOMETRIA	$107.654	$113.844	$107.958	$112.373	$113.109
5	POLISOMNOGRAFIA DEL SUEÑO CON OIXIMETRIA	$ 557.553	$ 589.612	$645.919	$672.337	$630.975
6	POLISOMNOGRAFIA EN TITULACION DE CPAP NASAL	$695.504	$735.495	$797.870	$830.503	$782.999
7	ELECTROENCEFALOGRAMA DIGITAL	$ 72.324	$76.482	$76.483	$79.611	$78.047
8	ELECTROENCEFALOGRAMA CON MAPEO CEREBRAL	$ 13.284	$14.048	$48.344	$50.321	$32.185
9	PRUEBAS DE LATENCIA MULTIPLE	$ 98.604	$104.274	$315.752	$328.666	$ 216.470
10	SCREENG DE MEMORIA	$ 9.987	$10.561	$46.760	$48.672	$29.617

11	PRUEBAS DE INTILIGENCIA	$ 96.202	$101.734	$106.280	$110.627	$106.180
12	PRUEBAS NEUROPSICOLOGICAS	$ 307.945	$325.652	$362.432	$377.255	$351.454
13	PRUEBAS DE ESTIMULO REPETITIVO	$ 8.191	$8.662	$ 32.785	$34.126	$21.394
14	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES DE MIEMBROS INFERIORES Y SUPERIORES	$ 113.411	$119.932	$112.550	$117.153	$118.543
15	PRUEBAS DE PERSONALIDAD MMPIO ADMINISTRACIÓN (APLICACIÓN) DE PRUEBAS DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO SOD)	$ 16.700	$17.660	$85.651	$89.154	$53.407

Nota 1: Para el análisis de precios Históricos se tuvo en cuenta las variables de los Índices de Precios al Consumidor y al productor (IPC) del año 2016 que en este caso corresponden al 5.75% para el 2017 corresponde al 4.09%, los cuales fueron sumados en el valor proyectado y finalmente, estos se promediaron con el fin de establecer el valor Histórico proyectado a tomar.

Nota 2: la consulta de Neuropediatria no fue contratada anteriormente.

3.1. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO:

Nº	DESCRIPCION	NEUROIMAGENES	NUEROMENTAL	NEUROCONEXION	PRECIOS DE MERCADO
1	NEUROPEDIATRIA	$100.000	$160.000	$150.000	$136.667
2	NEUROPSICOLOGIA	$80.000	$80.000	$130.000	$96.667
3	JUNTA MEDICA ESPECIALISTA (HASTA TRES ESPECIALISTAS)	$200.000	$450.000	$350.000	$333.333
4	TELEVIDEOMETRIAPOR HORA	$150.000	$120.000	$150.000	$140.000
5	POLISOMNOGRAFIA DEL SUEÑO CON OIXIMETRIA	$800.000	$1.000.000	$900.000	$900.000
6	POLISOMNOGRAFIA EN TITULACION DE CPAP NASAL	$1.000.000	$1.800.000	$1.200.000	$1.333.333
7	ELECTROENCEFALOGRAMA DIGITAL	$90.000	$100.000	$180.000	$123.333
8	ELECTROENCEFALOGRAMA CON MAPEO CEREBRAL	$180.000	$150.000	$350.000	$226.667
9	PRUEBAS DE LATENCIA MULTIPLE CON POLISOMNOGRAFIA	$700.000	$1.200.000	$1.300.000	$1.066.667
10	SCREENG DE MEMORIA	$180.000	$600.000	$400.000	$393.333
11	ADMINISTRACION DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO) NCOC	$250.000	$350.000	$250.000	$283.333
12	ADMINISTRACION DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) NCOC	$600.000	$750.000	$800.000	$716.667
13	PRUEBAS DE ESTIMULO REPETITIVO	$80.000	$500.000	$100.000	$226.667
14	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES DE	$180.000	$800.000	$300.000	$426.667

	MIEMBROS INFERIORES Y SUPERIORES				
15	PRUEBA PERSONALIDAD MMPI O ADMINISTRACIÓN (APLICACIÓN) DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) SOD	$250.000	$350.000	$500.000	$366.667

Se realiza la ponderación de las cotizaciones ya que se evidencia valores muy diferentes entre las tres cotizaciones, esto con el fin de salvar el proceso contractual y no se valla desierto, para que los precios sean equitativos.

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO:

N°	DESCRIPCION	SECOP II	PRECIOS HISTORICOS	PRECIOS DEL MERCADO	PRECIO ESTIMADO
1	NEUROPEDIATRIA	N/A		$136.667	$136.667
2	NEUROPSICOLOGIA	N/A	$ 57.591	$96.667	$77.129
3	JUNTA MEDICA ESPECIALISTA (HASTA TRES ESPECIALISTAS)	N/A	$ 69.710	$333.333	$ 201.521
4	TELEVIDEOMETRIAPOR HORA	N/A	$113.109	$140.000	$126.554
5	POLISOMNOGRAFIA DEL SUEÑO CON OIXIMETRIA	N/A	$630.975	$900.000	$765.487
6	POLISOMNOGRAFIA EN TITULACION DE CPAP NASAL	N/A	$782.999	$1.333.333	$1.058.166
7	ELECTROENCEFALOGRAMA DIGITAL	N/A	$78.047	$123.333	$100.690
8	ELECTROENCEFALOGRAMA CON MAPEO CEREBRAL	N/A	$32.185	$226.667	$129.426
9	PRUEBAS DE LATENCIA MULTIPLE CON POLISOMNOGRAFIA	N/A	$216.470	$1.066.667	$ 641.568
10	SCREENG DE MEMORIA	N/A	$29.617	$393.333	$211.475
11	ADMINISTRACION DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO) NCOC	N/A	$106.180	$283.333	$194.757
12	ADMINISTRACION DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) NCOC	N/A	$351.454	$716.667	$534.060
13	PRUEBAS DE ESTIMULO REPETITIVO	N/A	$21.394	$226.667	$124.030
14	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES DE MIEMBROS INFERIORES Y SUPERIORES	N/A	$118.543	$426.667	$ 272.605
15	PRUEBA PERSONALIDAD MMPI O ADMINISTRACIÓN (APLICACIÓN) DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) SOD	N/A	$53.407	$366.667	$ 210.037

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total de contrato será de CUARENTA MILLONES DE PESOS **($ 40´000.000.00)** vigencia 2019.

ITEM	RUBRO PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-02-02-009-03-01	16	ARSAN-DEQUI	MEDICINA ESPECIALIZADA consulta NEUROPSICOLOGIA	1	$ 10´000.000	$ 10´000.000
2	A-02-02-02-009-03-01			APOYO DIAGNOSTICO NEUROPSIICOLOGIA	1	$ 20´000.000	$ 20´000.000
3	A-02-02-02-009-03-01			APOYO TERAPEUTICO NEUROPSICOOGIA	1	$ 10´000.000	$ 10´000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 40´000.000

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

DESCRIPCION
NEUROPEDIATRIA
NEUROPSICOLOGIA
JUNTA MEDICA ESPECIALISTA (HASTA TRES ESPECIALISTAS)
TELEVIDEOMETRIAPOR HORA
POLISOMNOGRAFIA DEL SUEÑO CON OIXIMETRIA
POLISOMNOGRAFIA EN TITULACION DE CPAP NASAL
ELECTROENCEFALOGRAMA DIGITAL
ELECTROENCEFALOGRAMA CON MAPEO CEREBRAL
PRUEBAS DE LATENCIA MULTIPLE CON POLISOMNOGRAFIA
SCREENG DE MEMORIA
ADMINISTRACION DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO) NCOC
ADMINISTRACION DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) NCOC
PRUEBAS DE ESTIMULO REPETITIVO
POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES DE MIEMBROS INFERIORES Y SUPERIORES
PRUEBA PERSONALIDAD MMPI O ADMINISTRACIÓN (APLICACIÓN) DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) SOD

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001 y demás normas que lo adicionen o modifiquen), de acuerdo a las necesidades requeridas a todos los afiliados y beneficiarios de la Policía Nacional, que acrediten debidamente su derecho a ser atendidos (documento de identidad y carné de servicios de sanidad vigentes o certificación de trámite del carné) y que presenten la debida orden de servicios (exceptuando el servicio de urgencias) expedida por médico tratante, firmada por el coordinador de central de referencia y Contra referencia o quien haga sus veces.		
2	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.		
3	Los servicios de consulta especializada deben ser prestados con un médico especialista en **NEUROLOGIA CLINICA, NEUROPEDIATRIA, NEUROPSICOLOGIA**		
4	Los exámenes realizados de ayuda diagnostica deben ser debidamente interpretados por el profesional idóneo y serán entregados en un plazo no superior a 72 horas en los casos de exámenes ambulatorios prioritarios en 24 horas y urgencias en 6 horas.		
6	Brindar la atención a los pacientes de los servicios integrales, con la mejor Calidad de Atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.		
7	Prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos del Área de Sanidad Quindío de la Policía Nacional.		
8	**LA OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS NO DEBERÁ SUPERAR LOS 15 DÍAS CALENDARIO**		
9	Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético (C.D) e impreso que contenga la siguiente información: Número de consecutivo, Nombre, Apellidos, Número de Identificación, Edad		

	del usuario, Fecha del servicio, Diagnostico con CIE 10, Procedimiento, Código ISS del Procedimiento, Fecha. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.		
10	Garantizar la entrega de información estadística, el registro en formato de RIPS de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Salud Decreto 2334/00 y las demás normas que lo adicione o modifiquen. La información deberá ser entregada en la Oficina de Estadística RIPS del Área de Sanidad Quindío en medio magnético por medio de un archivo plano.		
11	Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del presente contrato.		
12	Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el Orden Nacional como territorial.		
13	El oferente deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002 y la Ley 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales subcontratados. Así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.		
14	El proponente se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.		
15	El proponente deberá sostener las tarifas ofrecidas durante el plazo de ejecución del Contrato.		
16	El oferente debe contar con una línea de atención al usuario para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados.		
17	El oferente se compromete a prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente los documentos exigidos entre ellos: orden del servicio a la red externa previamente autorizada por la oficina de referencia y Contrareferencia con sus respectivas firmas.		
18	De igual manera el oferente en su oferta técnica deberá anexar el portafolio de servicios que debe contener la tecnología, valores de referencia, condiciones de la atención y la Certificación de Habilitación para ofrecer servicios expedida por el Ministerio de Protección Social.		
19	En el evento que el oferente que cumpla con todos los requisitos y le sea adjudicado el contrato de prestación de servicios y no sea su sede habitual la ciudad de Armenia, este debe asumir los costos de traslado de los usuarios y/o beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, para la prestación del servicio, en caso, lo anterior, a razón a que esto nos llevaría a un mayor costo para el Área de Sanidad DEQUI en transporte para los usuarios y beneficiarios del subsistema, razón por la cual, se advierte a la empresa favorecida debe asumir los gastos de traslado.		
20	**UNA VEZ AGOTADO EL PRESUPUESTO, SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A NO CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO QUE SE TRATE DE UN CASO DE URGENCIA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD, O EN LOS CASOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR EL DIRECTOR DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. LOS SERVICIOS PRESTADO POR FUERA DEL CONTRATO QUE NO CUMPLAN LAS ANTERIORES CONDICIONES, NO SERÁN PAGADOS POR EL CONTRATANTE, CON CARGO AL PRESENTE CONTRATO Y EL CONTRATISTA ACEPTA QUE EL PAGO DE TALES SERVICIOS SE VERIFICARA, PREVIO AGOTAMIENTO DE LOS TRÁMITES EXTRAJUDICIALES PREVISTOS PARA EL EFECTO.**		
	Documentos Requeridos Para el Pago: A. Factura de venta original o cuenta de cobro que cumpla con los requerimientos de ley B. Certificado de pago de aportes parafiscales u Oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación, C. Certificación del pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente D. Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. E. Orden del servicio expedida por el Área de Sanidad con las respectivas firmas		

	F. Informe del examen o servicio prestado al usuario G. Relación de Pacientes atendidos en medio magnético de acuerdo al formato establecido por el Área de Sanidad Quindío (el cual será allegado vía correo electrónico una vez suscrito el contrato). **NOTA 1: LOS SOPORTES DE LA FACTURA DEBERÁN SER ORGANIZADOS CRONOLÓGICAMENTE, DEBIDAMENTE FOLIADOS Y LEGAJADOS CON GANCHOS PLÁSTICOS EN PAQUETE MÁXIMO DE 250 FOLIOS, EN CARPETA YUTE, LO ANTERIOR DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ARCHIVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.**		
21	Coordinar con el Área de Sanidad Policía Quindío, en caso de ser requerido el traslado en ambulancia de los usuarios.		
22	**INFORMAR POR ESCRITO AL JEFE DEL ÁREA DE SANIDAD POLICÍA QUINDÍO, CUANDO SE HAYA EJECUTADO EL SETENTA 70% DEL CONTRATO.**		
23	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
24	Garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad: ***Accesibilidad física:*** la entidad que preste los servicios de NEUROLOGIA CLINICA, NEUROPEDIATRIA, NEUROPSICOLOGIA se obliga a tener espacio de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (pacientes con discapacidad, ancianos y niños) ***Accesibilidad geográfica:*** la entidad se obliga a ofrecer a los usuarios un sitio de fácil accesibilidad vial. ***Accesibilidad de acuerdo a disponibilidad de horario:*** la entidad prestadora de servicios en NEUROLOGIA se obliga a ofrecer opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia de los usuarios para los diferentes servicios. Garantizar la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de los servicios contratados, entendiendo como tal la suficiencia de recursos logísticos, operativos y físicos (estructura física y equipos que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados, bien iluminados y que se les haga mantenimiento) destinados para tal fin.		

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que el Área de Sanidad del Departamento de Policía Quindío establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma aportar al Grupo Contratos del Departamento de Policía Quindío y publicar en el SECOP II dentro de los tres (03) días hábiles a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento al Comando de Policía Quindío y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución del contrato

9. Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual , cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Cualquier información ambiental por omisión de permisos concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

11. El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

12. Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO –ÁREA DE SANIDAD DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".

4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO y al ÁREA DE SANIDAD DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

8. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos

9. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 2018 por la cual se establecen las Obligaciones para los Supervisores e Interventores de los Contratos suscritos en la Policía Nacional de Colombia, Resolución No. 03049 del 30 Julio de 2014, Ley 1474 de 2011 artículos 83 y 84.

10. La Policía Nacional entregara formalmente de acuerdo a lo establecido y en cumplimiento al Instructivo 042 de 2009 "Modelo de Atención en Salud con Enfoque de Riesgo de la Policía Nacional". Así como al instructivo 009 de 2014 "Lineamientos red externa Modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional"

11. Así mismo el Área Sanidad DEQUI, informará por escrito a los oferentes, si es necesario, cuál sería su participación y compromisos específicos, para el desarrollo integral del modelo, articulado con el sistema de referencia y contra referencia.

ANEXO No. 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACIO N DEL RIESGO	ASIGNACIO N DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (1 año más)	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizacion es laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de la vigencia del contrato y (3 año más)	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	RIESGO FINACIERO	Daños a Terceros por responsabilida d civil extracontractu al	No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, y en ningún caso inferior doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que pueden resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015
Multa	RIESGO JURIDICO	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única

Multa	RIESGO JURIDICO	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicara por cada dia de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	RIESGO JURIDICO	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ANEXO No. RIESGOS

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO COMO PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBALIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBALIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	APLICA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	PERIODICIDAD DE SEGUIMIENTO
1	2	3	4	5	6																	
1	especifico	interno	contractual	OPERACIONALES	Continuar prestando los servicios una vez finalizado el contrato	Prestar unos servicios que no se encuentran cubiertos por el contrato y que en consecuencia no podrán ser pagados	3	1	4	BAJO	CONTRATISTA	Verificar la ejecución presupuestal del contrato		2	1	3	NO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	informes de supervision	mensuales
2	general	externo	contractual	SOCIALES Y POLITICOS	Intervencion estatal	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual	1	4	5	MEDIO	POLICIA NACIONAL	Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Cuando el riesgo tiene una Probabilidad baja y Impacto catastrófico se debe tratar de compartir el riesgo y evitar la entidad en caso de que éste se presente. Siempre que el riesgo es calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.	Verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes que permitan identificar la falta de idoneidad del contratista para celebrar el contrato	1	3	4	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	CALIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Acta de evaluación	única
3	especifico	interno	contractual	OPERACIONALES	No usar los formatos establecidos por la Policía Nacional para el CTC	necesidad de nueva valoración e imposibilidad de que el usuario reciba el tratamiento y medicamentos requeridos	2	4	6	ALTO	POLICIA NACIONAL	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. también es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media. y el Administrador del riesgo. se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Cuando la Probabilidad del riesgo es media y su Impacto leve, se debe realizar un análisis del costo beneficio con el	Verificación del cumplimiento de las entidades contratantes la necesidad de usar los formatos pre establecidos para tal fin	1	4	5	ALTO	NO	SUPERVISOR	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	informes de supervision	mensuales
4	especifico	interno	contractual	OPERACIONALES	Prestar unos servicios que no se encuentran cubiertos por el contrato y que en consecuencia no podrán ser pagados	Presentación de glosas y posibles errores en los pagos	4	3	7	ALTO	POLICIA NACIONAL	Evitar el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. los Riesgos de Impacto leve y Probabilidad alta se previenen.	Revisar que los servicios prestados por el contratista se encuentren previamente establecidos dentro del objeto del contrato.	4	2	6	ALTO	SI	SUPERVISOR Y AUDITORIA DE CUENTAS	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	informes de supervision	mensuales

#	especifico	interno	contractual	OPERACIONALES	contractualista no prueba los incidentes de pactados dentro del contrato por causas imputables a el	3	3	ALTO
#	especifico	interno	pre contractual y contractual	FINANCIEROS	Insolvencia del contratista	no	no	BAJO
#	especifico	interno	contractual	TECNOLOGICOS	Obsolescencia en las tecnologías que permiten la correcta prestación del servicio contratado	no	no	BAJO
11	especifico	interno	contractual	ECONOMICO	No vudiar las cuentas dentro de los términos establecidos	3	3	EXTREMO
12	especifico	interno	contractual	OPERACIONALES	contractualista no prueba los incidentes de pactados dentro del contrato por causas imputables a el	3	3	ALTO
9	~1	interno	contractual	OPERACIONALES	Falta de oportunidad en la atención de los usuarios	3	3	ALTO
9	3	externo	pre contractual y contractual	OPERACIONALES	Hechos de la naturaleza que causen daños a tal punto que impidan la ejecución del contrato	1	5	ALTO
10	3	interno	contractual	TECNOLOGICOS	Obsolescencia en las tecnologías que permiten la correcta prestación del servicio contratado	no	no	BAJO
11	#	interno	pre contractual y contractual	FINANCIEROS	Insolvencia del contratista	no	no	BAJO
12	especifico	interno	contractual	ECONOMICO	No vudiar las cuentas dentro de los términos establecidos	4	4	EXTREMO
#	especifico	interno	contractual	OPERACIONALES	contractualista no prueba los incidentes de pactados dentro del contrato por causas imputables a el	no	no	BAJO
~1	especifico	interno	contractual	OPERACIONALES	Falta de oportunidad en la atención de los usuarios	4	4	ALTO
9	general	externo	pre contractual y contractual	OPERACIONALES	Hechos de la naturaleza que causen daños a tal punto que impidan la ejecución del contrato	1	5	ALTO
9	especifico	interno	contractual	TECNOLOGICOS	Obsolescencia en las tecnologías que permiten la correcta prestación del servicio contratado	no	no	BAJO
10	especifico	interno	contractual	OPERACIONALES	contractualista no prueba los incidentes de pactados dentro del contrato por causas imputables a el	no	no	BAJO
11	#	interno	pre contractual y contractual	FINANCIEROS	Insolvencia del contratista	no	no	BAJO
12	especifico	interno	contractual	ECONOMICO	No vudiar las cuentas dentro de los términos establecidos	4	4	EXTREMO
#	especifico	interno	contractual	OPERACIONALES	contractualista no prueba los incidentes de pactados dentro del contrato por causas imputables a el	no	no	BAJO
~1	especifico	interno	contractual	OPERACIONALES	Falta de oportunidad en la atención de los usuarios	4	4	ALTO

Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible, también es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico, los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el	contratista planes de contingencia que permitan prestar el servicio dentro de la oportunidad establecida en el	5	no	5	5	RIESGO MEDIO	NO	SUPERVISOR	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	informes de supervision	mensuales
Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible, también es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico, los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el	N/A	1	no	5	5	RIESGO ALTO	SI	SUPERVISOR	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	informes de supervision	mensuales
Asumir o reducir el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Cuando la Probabilidad del riesgo es media y su Impacto leve, se debe realizar un análisis del costo beneficio con el que se puede decidir entre reducir el riesgo, asumirlo o compartirlo.	cumplimiento de requisitos habilitantes que permitan identificar la falta de idoneidad del contratista para celebrar el contrato	no	no	4	4	RIESGO BAJO	NO	COMITÉ EVALUADOR	FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	CALIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Acta de evaluación	única
Asumir o reducir el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Cuando la Probabilidad del riesgo es media y su Impacto leve, se debe realizar un análisis del costo beneficio con el que se puede decidir entre reducir el riesgo, asumirlo o compartirlo.	cumplimiento de requisitos habilitantes que permitan identificar la falta de	no	no	4	4	RIESGO BAJO	NO	COMITÉ EVALUADOR	FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	CALIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Acta de evaluación	única
Evitar, Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible, de lo contrario se deben implementar controles de prevención para evitar la Probabilidad del riesgo, de Protección para disminuir el Impacto o compartir o transferir el riesgo si es posible a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles. Siempre que el riesgo sea calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de	Realizar la auditoria dentro de los términos establecidos en la ley	1	no	4	5	RIESGO ALTO	NO	AUDITORIA DE CUENTAS	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ACTA DE AUDITORIA	mensuales
Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible, también es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado	air por intermedio del cor el cumplimiento de los rvicios contratados	5	no	5	5	RIESGO MEDIO	NO	SUPERVISOR	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	informes de supervision	mensuales
POLICIA NACIONAL	CONTRATISTA Y POLICIA NACIONAL	CONTRATISTA	POLICIA NACIONAL	OLICIA NACIONAL								

| | | |